

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA (CACERES), CELEBRADA EL DIA TRES DE DICIEMBRE DE 2013.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente.-

D. URBANO PLAZA MORENO

Sras. y Sres. Concejales.-

D. JOSÉ MANUEL RAMOS CARRERAS

D. JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ

D^a CAROLINA DEL RIO VADILLO

D. FLORENCIO MORCUENDE CASANOVA

D. CARLOS BLANCO LUENGO

D. DOMINGO GARCÍA GARCÍA

D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL RIO

D. JESÚS MARÍA LÓPEZ DEL RIO

Sr. Secretario-Interventor Accidental.-

D. JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO.

En Madrigal de la Vera, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día tres de diciembre de dos mil trece, en sesión extraordinaria se reúnen, previa notificación cursada al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se indican.

Ausentes

1º.- Aprobación de acta de la sesión anterior: 24-10-2013.

2º.- Aprobación proyecto de obra Nº 36/005/2013.

3º.- Modificación de Crédito: Crédito Extraordinario 10/2013

4º.- Modificación de Crédito: Suplemento de Crédito 11/2013.

5º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía del nº 356/2013 al 445/2013.

6º.- Mociones.

7º.- Ruegos y preguntas.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, la Presidencia declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos del Orden del Día que se señalan a continuación:

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Comienza la sesión preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de seis concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA, y tres abstenciones, dos GRUPO PSOE y GRUPO SIM.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRA Nº 36/005/2013.

“En el PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA MUNICIPAL de la Diputación de Cáceres figura Madrigal de la Vera con la obra núm. 36/005/2013, denominada: MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO en Madrigal de la Vera.

Toda vez que se cuenta con el Proyecto técnico de las obras, la Diputación de Cáceres necesita recabar la documentación necesaria para la tramitación de este Expediente por lo que el Ayuntamiento deberá remitir al SERVICIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN nuestra decisión en el plazo de diez días desde su recepción.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

.../...

PRIMERO.- Aprobar el proyecto Técnico correspondiente a la obra núm., 36/005/2013, denominada: MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO en Madrigal de la Vera, que con un Presupuesto de Ejecución por CONTRATA de 30.000 €, figura incluido en el PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA MUNICIPAL para el año 2013, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, del que es autor el INGENIERO INDUSTRIAL, D. ALFONSO CANAL MACÍAS, garantizando la viabilidad urbanística de la actuación reseñada.

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento, CUENTA con la disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas y los pone a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra 36/005/2013, denominada: MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO en Madrigal de la Vera, que con un Presupuesto de Ejecución por CONTRATA de 30.000 €, figura incluido en el PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA MUNICIPAL para el año 2013, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

TERCERO.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a que retenga a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de las entregas a cuenta de los impuestos de este Ayuntamiento durante el ejercicio de 2013, las cantidades suficientes para cancelar la aportación municipal, por un importe de 4500 €. Dicha aportación corresponde la obra núm., 36/005/2013, denominada: MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO en Madrigal de la Vera, que con un Presupuesto de Ejecución por CONTRATA de 30.000 €, figura incluido en el PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA MUNICIPAL para el año 2013, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de planificación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

INTERVENCIONES.

-- **EL SR. ALCALDE** explica a los presentes el contenido de la obra eléctrica que se pretende realizar.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de seis concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA y tres abstenciones, dos GRUPO PSOE y CONCEJAL GRUPO SIM.

ASUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: CRÉDITO EXTRAORDINARIO 10/2013.

Visto el Informe de Intervención en el que se concretan las partidas presupuestarias a las que afecta la presente modificación de crédito, los medios o recursos que han de financiarla, así como los trámites necesarios para su aprobación y ejecución.

Por medio de la presente se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito 10/2013, por un importe global de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (364 €), en los términos siguientes:

MODALIDAD: Crédito.
IMPORTE: 364 €

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Partida	Denominación	Importe	Concepto	Denominación	Importe
600.00/432.0	URBANISMO / INVERSION EN TERRENOS	364 €	870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	364 €
TOTAL		364 €	TOTAL		364 €

SEGUNDO.- Proceder a su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local por plazo de QUINCE días, tal y como establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación de su resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos para que procedan a su ejecución una vez se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva.

INTERVENCIONES.

-- **EL SR. SECRETARIO** explica a los presentes el siguiente punto del orden del día haciendo hincapié en el coste de la urbanización y del desarrollo de las Unidades de Actuación para las pequeñas parcelas.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de seis concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA, y tres abstenciones, dos GRUPO PSOE y CONCEJAL GRUPO SIM.

ASUNTO CUARTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: SUPLEMENTO DE CRÉDITO 11/2013.

Visto el Informe de Intervención en el que se concretan las partidas presupuestarias a las que afecta la presente modificación de crédito, los medios o recursos que han de financiarla, así como los trámites necesarios para su aprobación y ejecución.

Por medio de la presente se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito 11/2013, por un importe global de SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS (7310 €), en los términos siguientes:

MODALIDAD: Suplemento de Crédito.

IMPORTE: 7310 €

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Partida	Denominación	Importe	Concepto	Denominación	Importe
130.00/920.0	RETRIBUCIONES BÁSICAS/ LABORAL	1300 €	870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	7310 €
160.00/920.0	SEGURIDAD SOCIAL/ ADMINISTRACIÓN GENERAL	450 €			
463.0/943.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES / MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA	1860 €			
623.00/920.0	INVERSION NUEVA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE/ ADMINISTRACIÓN GENERAL	2550 €			
631.07/459.0	INVERSIONES EN OTRAS INFRAESTRUCTURAS/ OBRA DIPUTACIÓN 01/031/2012	1150 €			
TOTAL		7310 €	TOTAL	7310 €	

.../...

SEGUNDO.- Proceder a su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local por plazo de QUINCE días, tal y como establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación de su resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos para que procedan a su ejecución una vez se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva.

INTERVENCIONES.

-- **EL SR. SECRETARIO** explica a los presentes los gastos que se van a realizar necesariamente de aquí a fin de año y es necesario dotar de presupuesto.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de seis concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA, y tres abstenciones, dos GRUPO PSOE y CONCEJAL GRUPO SIM.

ASUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL Nº 356/2013 AL 445/2013.

Con la finalidad de permitir que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, han sido puestos a disposición de los Sres. Concejales las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria.

ASUNTO SEXTO.- MOCIONES

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

A.- Por el SEÑOR PRESIDENTE se da lectura a la PRIMERA MOCIÓN que dice así: “APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN DE LA ZONA TURÍSTICA DE LA GARGANTA DE ALARDOS MADRIGAL DE LA VERA. VI CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS. PROGRAMA DE DESARROLLO ENFOQUE LEADER. COMARCA DE LA VERA.” motivada por la necesidad de enviar el acuerdo a la Entidad ADICOVER.

Resultando que fue convocada en el mes de noviembre por ADICOVER la VI Convocatoria de Ayudas contemplada en el marco del Programa de Desarrollo Rural-FEADER-para la Comarca de la Vera.

Resultando que respecto a la Submedida 313. . Fomento de Actividades Turísticas, el Ayuntamiento decidió solicitar la ayuda para la mejora del área turística de la Garganta de Alardos.

Resultando que fue elaborada memoria técnica por el arquitecto técnico D. Juan Alberto González Ribagorda.

Por todo se acuerda elevar a la aprobación del Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar la memoria técnica elaborada por el arquitecto técnico D. Juan Alberto González Ribagorda correspondiente a la obra “Señalización de la zona turística de la Garganta de Alardos de Madrigal de la Vera”.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la obtención de la presente subvención.

.../...

TERCERO.- Dar traslado a la entidad ADICOVER.

INTERVENCIONES.

-- **EL SR. ALCALDE** explica a los presentes el siguiente punto del orden del día.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

No habiendo más observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de CINCO concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA, y tres abstenciones, 2 GRUPO PSOE y 1 GRUPO SIM.

ASUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

--El Sr. Concejel D. JESÚS MARÍA LÓPEZ DEL RIO pregunta cuál era el motivo de la reunión que hubo ayer en Madrigal de la Vera.

El Sr. Alcalde manifiesta que la reunión que hubo ayer fue una Junta Local de Seguridad, constituida ya hace varios años y que anualmente se reúne para analizar la seguridad en Madrigal de la Vera y servir de puente de solicitud de más presencia de la Guardia Civil en el pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos del día tres de diciembre de dos mil trece, de lo que doy fe como Secretario-Interventor de la Corporación.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Urbano Plaza Moreno

Jesús González Chaparro

.../...